

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00004408

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No.

74409-96

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991348719001

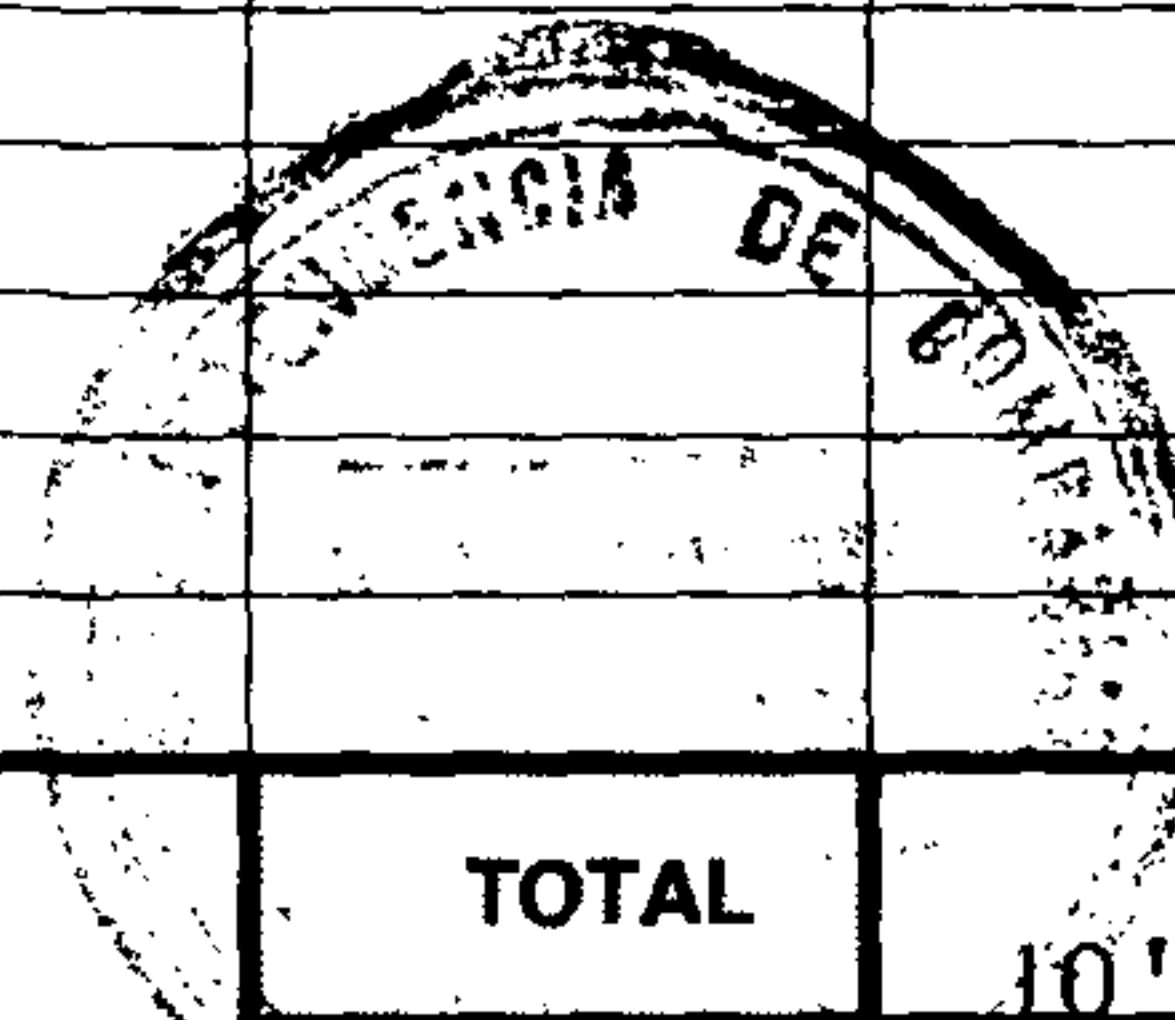
RAZON SOCIAL

MEZCRETO, MEZCLAS Y CONCRETOS DEL LITORAL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ARCE CROVARI JOSE EMILIO	ECUATORIANA	0900492554		37	3'700.000
2	ARCE CROVARI JOSE EMILIO	ECUATORIANA	0900492554		30	300.000
3	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO	ECUATORIANA	0908784911		57	5'700.000
4	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO	ECUATORIANA	0908784911		30	300.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						10'000.000

01 ABR. 1997



Certifico que la información es correcta

MEZCRETO, Mezclas y Concretos del Litoral S.A.

Gerente General

GUAYAQUIL, MARZO 31 de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL